



Señora

**JUEZ TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **CLAUDIA ESPERANZA OJEDA GÓMEZ** contra **ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S.** y **OTRO.**

Rad. No. 1100131-05-034-2021-00155-00.

**ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de **ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S.**, conforme al poder que se adjunta, estando dentro del término a que se refiere el artículo 74 del CPTSS, me permito formular llamamiento en garantía dentro del proceso de la referencia en contra de la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.**

## **I. NOMBRE, DOMICILIO Y REPRESENTACIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA**

La sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** identificada con **NIT 860028415-5** representada legalmente por su presidente o quien haga sus veces, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la Carrera 9A # 99 - 07 Torre 3 Piso 14, Bogotá D.C.

## **II. HECHOS.**

1. Entre la empresa **TERAPISTAS DEL COUNTRY LTDA** y la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** se suscribió la póliza número **AA040707**, donde la segunda se comprometió a amparar el cumplimiento del contrato, así como al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores de **TERAPISTAS DEL COUNTRY LTDA** con ocasión al contrato de prestación de servicios suscrito con la sociedad **ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S.**



2. La demandada **ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S.** fue notificada por conducta concluyente de la demanda ordinaria laboral dirigida en su contra por parte de la señora **CLAUDIA ESPERANZA OJEDA GÓMEZ** por la supuesta omisión en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por parte de la empresa **TERAPISTAS DEL COUNTRY LTDA.**
3. La señora **CLAUDIA ESPERANZA OJEDA GÓMEZ**, solicita se declare solidariamente responsable de cualquier condena a mi representada.
4. La llamada en garantía está obligada conforme al amparo de cumplimiento, de la póliza número **AA040707** a mantener indemne a **ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S.**
5. En razón a lo anterior, la Compañía llamada en garantía debe hacer parte del proceso en virtud de la póliza número **AA040707**, vigente para la fecha de los hechos, en la medida que a través de las misma se garantizó el cumplimiento del contrato, así como el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores de la empresa **TERAPISTAS DEL COUNTRY LTDA** calidad que aduce ostentó la demandante, quien a través del presente proceso pretende que mi representada, sea condenada a cubrir dichos pagos.

### III. PETICIÓN

Con base en los hechos expuestos y el fundamento de derecho consagrado en el artículo 64 del C.G.P., llamo en garantía a la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** para que se profieran las siguientes condenas:

1. Que una vez resueltos los hechos de la demanda y en caso de una eventual condena en contra de mi representada **ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S.**, la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.**, proceda con el pago de la condena en atención a la póliza número **AA040707**, suscrita con **TERAPISTAS DEL COUNTRY LTDA.**, de la cual es beneficiaria la compañía **ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S.**

#### IV. SOLICITUD ESPECIAL.

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, solicito que la sociedad **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, aporte copia auténtica de la póliza de seguro No. **AA040707** suscrita con **TERAPISTAS DEL COUNTRY LTDA**, con cada uno de sus anexos y prorrogas.

#### V. FUNDAMENTOS EN DERECHO.

En el caso que nos ocupa es necesaria la intervención de la llamada en garantía en atención al principio de economía procesal y a efectos que la misma, en atención a la póliza número **AA040707**, proceda a amparar las eventuales condenas que en el presente evento puedan suscitarse en virtud de las pretensiones de la demanda interpuesta por parte de la señora **CLAUDIA ESPERANZA OJEDA GÓMEZ**.

Por otro lado, es necesario que **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** ejerza su legítimo derecho de defensa dentro del presente asunto teniendo en cuenta que la eventual sentencia puede generar obligaciones a cargo de dicha aseguradora, sin cuya participación en el presente proceso podría configurarse una nulidad.

#### VI. PRUEBAS.

Para demostrar la relación contractual con la llamada en garantía solicito se tengan como pruebas las siguientes:

##### 1. DOCUMENTOS EN PODER DE LA LLAMADA EN GARANTÍA PARA QUE LOS APORTE AL MOMENTO DE COMPARECER AL PROCESO.

Respetuosamente solicito a su despacho se requiera a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, para que aporte copia auténtica de las pólizas de seguro número **AA040707**, suscritas con **TERAPISTAS DEL COUNTRY LTDA**. con todos sus anexos y prorrogas.

##### 2. DOCUMENTALES

- 1) Copia de la póliza N° **AA040707**, con certificado N° **AA132134** expedida por **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, para la vigencia del 18 de julio del 2019 al 18 de julio del 2023 (Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales) tomada por parte



de la sociedad **TERAPISTAS DEL COUNTRY LTDA.** y de la cual es beneficiaria la compañía **ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S.**

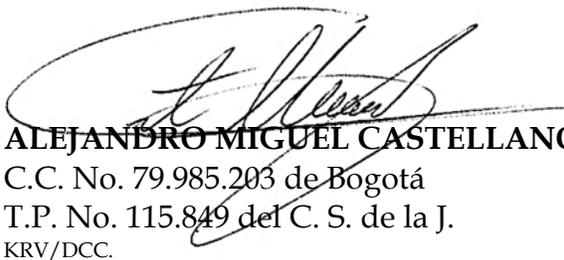
## VII. ANEXOS.

- 1) Lo enunciado en el acápite de pruebas.
- 2) Certificado de Existencia y Representación de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.**
- 3) Escrito de demanda, subsanación y anexos.
- 4) Auto inadmisorio de la demanda promovida por la señora **CLAUDIA ESPERANZA OJEDA GÓMEZ** en contra de mi representada
- 5) Auto admisorio de la demanda promovida por la señora **CLAUDIA ESPERANZA OJEDA GÓMEZ** en contra de mi representada.

## VIII. NOTIFICACIONES.

- 1) La llamada en garantía recibirá notificaciones en la Carrera 9A # 99 - 07 Torre 3 Piso 14, en la Ciudad de Bogotá, o en el correo electrónico [notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)
- 2) El suscrito a través de la secretaría del Juzgado o en mi oficina de la Calle 70 No. 7-30 piso 6 de la ciudad de Bogotá, y en el correo electrónico [abogados@lopezasociados.net](mailto:abogados@lopezasociados.net)

Atentamente,



**ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ**  
C.C. No. 79.985.203 de Bogotá  
T.P. No. 115.849 del C. S. de la J.  
KRV/DCC.